



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: lunes, 29 de Julio de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

### APROBACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL DE LA TENIENTE DE ALCALDE

**2028**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11/07/2019 ha adoptado el siguiente acuerdo sobre determinación de las dedicaciones parciales para los cargos electos municipales, fijando la retribución a percibir por este concepto:

“Aprobar que la concejala D<sup>ª</sup>. Beatriz Sánchez de la Cruz, con delegación en el cometido genérico de gestión en materia de turismo, cultura, bienestar social, educación y Residencia de Ancianos “Virgen de la Luz”, realice sus funciones en régimen de dedicación especial, en concreto en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 15 horas semanales, percibiendo una retribución anual bruta de 8.080,00 euros.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el



recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almonacid de Zorita, 24 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: D. José María Cañadillas  
Fuentes